

0000 01



PC.
TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL,**

**LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
LIPEQ S.A.**

11 DE DICIEMBRE DE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

31 DIC 2014

USD. \$ 303.650,00

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

QUITO, 11 DE DICIEMBRE DEL 2014

0000 02



RAZON:
FACTURA No.:002-001-
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL

FECHA:

OTORGADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1791231104001

LIPEQ SOCIEDAD ANONIMA

OTORGANTE

OBJETO:

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.

CUANTÍA:

USD. \$ 303.650,00

DI: 03 COPIAS

PC.



0000 03

2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y
AUMENTO DE CAPITAL**

**OTORGADA POR
LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
LIPEQ S.A.**

CUANTÍA: US\$ 303.650,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY JUEVES ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LIPEQ S.A. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI, LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE

QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** SÍRVASE INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA DE LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LIPEQ S.A., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DOMICILIADO EN QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LIPEQ S.A., Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ACOMPAÑAN. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA LIPEQ S.A. **DOS.** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES, EL DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA COMPAÑÍA LIPEQ S.A., AUMENTÓ EL CAPITAL

0000 04

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Y SE REFORMARON LOS ESTATUTOS EN LA PARTE PERTINENTE. **TRES.** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES, EL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, LA COMPAÑÍA LIPEQ S.A., AUMENTÓ EL CAPITAL Y SE REFORMARON LOS ESTATUTOS EN LA PARTE PERTINENTE. **CUATRO.** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIPEQ S.A., EN SESIÓN LLEVADA A CABO EL VEINTISÉIS DE MARZO DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ: (UNO) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL; (DOS) ESTABLECER EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA; Y, (TRES) FINALMENTE Y COMO CONSECUENCIA DE LAS RESOLUCIONES QUE ANTECEDEN REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN LA PARTE PERTINENTE. **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** EL SEÑOR LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY, EN SU CALIDAD ANTES INVOCADA, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA DECLARA: QUE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 214.581,00) COMO COMPENSACION DE CREDITOS Y UN VALOR DE OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 89.069,00) COMO UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES, **CON UN TOTAL DE TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 303.650,00).** POR LO TANTO, UNA VEZ QUE SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE DE AUMENTO, LA

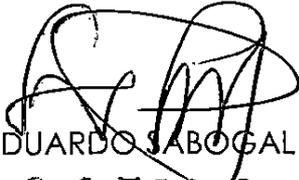
COMPañÍA TENDRÁ UN CAPITAL SOCIAL DE SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600.000,00), DIVIDIDO EN SEISCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) CADA UNA, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO: -----

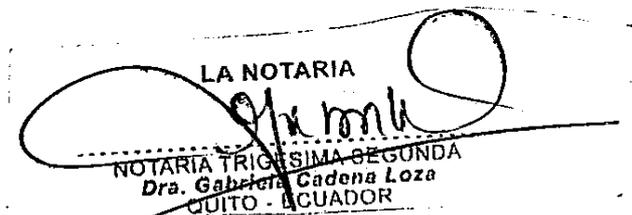
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSRITO Y PAGADO EN AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES RETENIDAS	TOTAL RESULTANTE	ACCIONES
1. Lipesa Colombia S.A.	193.407 ✓	150.000 ✓	59.865 ✓	403.272	403.272
2. Mazza Manari Guido	73.764 ✓	57.209 ✓	22.832 ✓	153.805	153.805
3. Hernández Latuff Pedro	15.554 ✓		2.712 ✓	18.266	18.266
4. Des Trigas Antonio	5.757 ✓	4.465 ✓	1.782 ✓	12.004	12.004
5. Hernández Latuff Williams	4.120 ✓		718 ✓	4.838	4.838
6. Bernal Londoño Iván Darío	2.519 ✓	1.954 ✓	780 ✓	5.253	5.253
7. Marquez León Brinolfo	659 ✓	511 ✓	204 ✓	1.374	1.374
8. Alvarez de Marcano Heyda	219 x	170 /	68 /	457	457
9. Feo Garate Miren Margarita	219 ✓	170 /	68 /	457	457
10. Angulo Cáceres Rodrigo	66 ✓	51 /	20 /	137	137
11. Mazza Mirabal Roberto	66 ✓	51 /	20 /	137	137
TOTAL	296.350	214.581	89.069	600.000	600.000

DE IGUAL MANERA RESUELVE FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPañÍA LIPEQ S.A., EN LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'200.000,00). EL COMPARECIENTE, DECLARA BAJO JURAMENTO LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL QUE SE HA REALIZADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LIPEQ S.A., Y QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE LO HACE COMO COMPENSACION DE CREDITOS Y UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES. EL PRESENTE INSTRUMENTO CONCRETA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO; EN CONSECUENCIA, REFORMA EL ARTÍCULO SÉPTIMO



DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL EN ADELANTE, Y UNA VEZ CONCLUIDO EL TRÁMITE PERTINENTE, DIRÁ: "**ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL:** LA COMPAÑÍA TIENE UN CAPITAL AUTORIZADO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'200.000,00) POR TANTO LA COMPAÑÍA PODRÁ ACEPTAR SUSCRIPCIONES Y EMITIR ACCIONES HASTA DICHO MONTO. EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600.000,00) DIVIDIDO EN SEISCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) CADA UNA". USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA PAULINA REGALADO, MATRÍCULA NÚMERO NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY
Pas. C.C. 79209695



REPUBLICA DEL ECUADOR
Policía Nacional de Migración

08 DIC. 2010
CENSADO
QUITO
12-18

JEFATURA DE MIGRACION
DEL GUAYAS
02 JUN 2011
CENSADO
VISA 12-VI
FUNCIONARIO

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:
In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:
Nombre / Name: DIANA MILLAN
Dirección / Address: _____
País / Country: _____ Tel: _____



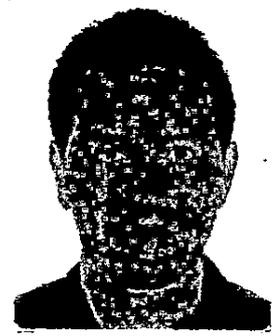
Rh: B+
[Signature]
Firma del Titular

Biometric Information Header

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P CCG PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.: C.C. 79209695



APELLIDOS - SURNAME

SABOGAL MONROY

NOMBRES / GIVEN NAMES

LUIS EDUARDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

JUN 19 1973 BOGOTA CUNDINAMARCA

SEXO / SEX LIBRO / FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M GUAYAQUIL OCT. 20 2010

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

OCT. 20 2020

[Signature]
PABLO ANTONIO BELLOSO BELLEROS
Consul

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA CONSTITUCION NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO ME DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES) ...

QUITO, 11 DIC. 2010

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

0000 06

Notaria 32

Notaria

LIPEQ S.A.

Quito, 5 de Enero del 2013

Señor Ingeniero
LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía LIPEQ S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil en reemplazo del señor Carlos Emigdio Sáez Segovia. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía. Usted en su calidad de Gerente General ejerce la representación legal, judicial, extrajudicial y la administración de la compañía, sujetándose a las disposiciones de la ley y del Estatuto Social.

La compañía se constituyó bajo la denominación LIPEQ S.A., mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 3 de Junio de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de Julio de 1992. La compañía aumentó su capital en dos ocasiones, la primera mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 2 de Septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de Enero de 1999, y la segunda mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 3 de Octubre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de Julio del 2005.

Atentamente,


Paulina Regalado Yépez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

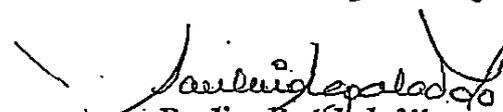
Quito, 5 de Enero del 2013

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LIPEQ S.A.


LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY
Pasaporte No. CC 79209695

Quito, 5 de Enero del 2013

Certifico que la firma del señor Luis Eduardo Sabogal Monroy es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Paulina Regalado Yépez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



Dra. Ximena Moreno de Solines
Notaria Segunda del Cantón Quito
No. 121102
Quito, 5 de Enero del 2013

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **1504** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**

Quito, a **28 ENE 2013**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBEDECE A (N/A)
FOJA(S) UTIL(ES). **11 DIC. 2014**
QUITO,

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1791231104001		
RAZON SOCIAL:	LIPEQ S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:	LIPEQ S.A.		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	CARRILLO RODRIGUEZ NORMA GUILLERMINA		
CONTADOR:	SAMANIEGO ROBAYO VICTOR HUGO		

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/07/1992	FEC. CONSTITUCION:	15/07/1992
FEC. INSCRIPCION:	18/08/1992	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PREPARACION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

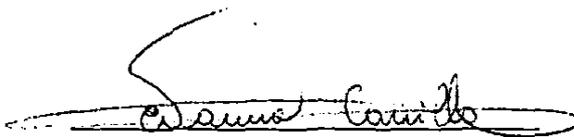
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: RUMIÑAHUI Barrio: EL ROSARIO Calle: D Número: N63-253 Intersección: NAZACOTA PUENTO Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOTEL MARIA GRACIA Telefono Trabajo: 022532351 Fax: 022532351 Celular: 0999707136 Email: carrillon@lipesa.com Web: WWW.LIPESA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINSITRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0




 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 17/01/2013 15:04:45

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791231104001

RAZON SOCIAL: LIPEQ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/07/1992

NOMBRE COMERCIAL: LIPEQ S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PREPARACION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: RUMIÑAHUI Barrio: EL ROSARIO Calle: D Número: N63-253 Intersección: NAZACOTA PUENTO Referencia: A UNA CUADRA DEL HOTEL MARIA GRACIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022532351 Fax: 022532351 Celular: 0999707136 Email: carrillon@lipesa.com Web: WWW.LIPESA.COM

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA L
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE UNP
FOJA(S) UTIL(ÉS): 11 DIC. 2013

QUITO,

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

25 ENE 2013

SERVICIOS FISCALARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBE0101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 17/01/2013 15:04:45



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LIPEQ S.A.
CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL 2014**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de marzo de 2014, a las 9H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Vicente Duque N-73-193 y José Andrade, luego de la convocatoria realizada por el Gerente General de la compañía en el diario la Hora, publicada el viernes 14 de marzo en la sección judicial, los siguientes accionistas de la Compañía LIPEQ S.A., tal como se desprende del cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	ACCIONES	REPRESENTADO POR
Lípesa Colombia S. A.	65,263 %	193.407	Paulina Regalado
Mazza Manari Guido	24,891%	73.764	Paulina Regalado
Bernal Londoño Iván Darío	0,850%	2.519	
TOTAL	91.004%	269.690	

La Presidencia, luego de verificar el quórum de instalación del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el siguiente orden del día.

1. *Conocer el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2013 y adoptar las resoluciones del caso.*
2. *Conocer el informe de los auditores independientes y del comisario de la Compañía*
3. *Conocer y resolver sobre los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2013.*
4. *Resolver sobre los resultados del ejercicio económico 2013 y decidir sobre el reparto de utilidades*
5. *Nombrar y designar Administradores de la Compañía de ser necesario, incluyendo el nombramiento de comisario*
6. *Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y*
7. *Tratar asuntos varios que se encuentren pendientes de resolver por parte de los accionistas de la compañía.*

Actúa como presidente de la Junta General de Accionistas la Lcda. Norma Carrillo Rodríguez y como Secretario de la Junta el Ing. Luis Eduardo Sabogal.

Se procede a la revisión del orden del día.

- 1.- *Conocer el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2013 y adoptar las resoluciones del caso.*

El Ing. Luis Eduardo Sabogal procede a dar lectura a su informe de actividades por el ejercicio económico 2013, el cual es aprobado luego de un intercambio de opiniones de los accionistas presentes, que representan la mayoría de accionistas con voto y quórum de decisión, dejando constancia de las felicitaciones de los asistentes por la excelente gestión del año 2013.

2.- Conocer el informe de los auditores independientes y del comisario de la Compañía

Se da lectura al borrador del informe de auditoría, que indica que los estados financieros de la compañía expresan razonablemente la situación financiera de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del año 2013. Igualmente se da lectura al informe de la comisaría que contiene una opinión limpia. Se aprueban los dos informes en todo su contenido luego de un intercambio de opiniones los accionistas presentes, que representan la mayoría de accionistas con voto y quórum de decisión.

3.- Conocer y resolver sobre los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2013.

Se da lectura al balance general y al estado de resultados del ejercicio económico 2013. En cuanto al balance general se enfatiza el mejoramiento de los índices de liquidez y endeudamiento. Se hace notar especialmente la disminución importante de la deuda comercial. En lo referente al estado de resultados se indica el importante crecimiento de la utilidad del ejercicio. Luego de un intercambio de opiniones los accionistas presentes, que representan la mayoría de accionistas con voto y quórum de decisión aprueban sin modificaciones.

4.- Resolver sobre los resultados del ejercicio económico 2013 y decidir sobre el reparto de utilidades.

Se informa que la utilidad neta del ejercicio 2013, luego de haber destinado los porcentajes correspondientes a la participación de trabajadores, e impuesto a la renta, asciende a US\$ 164.445,61 (Ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares con sesenta y un centavos de los estados unidos de Norteamérica). La Junta General resuelve que de acuerdo a la legislación vigente, se constituya el 10% en concepto de reserva legal por el valor de US\$ 16.444,56 (Dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares con cincuenta y seis centavos de los estados unidos de Norteamérica). Se resuelve distribuir el valor de US\$ 50.000 (Cincuenta mil dólares de los estados unidos de Norteamérica) en concepto de dividendos a los accionistas, los cuales serán cancelados en función de la disponibilidad económica de la compañía durante el ejercicio económico 2014, y que la diferencia de US\$ 98.001,05 (Noventa y ocho mil un dólares con cinco centavos de los estados unidos de Norteamérica) se transfiera a la cuenta de resultados acumulados.

5.- Nombrar y designar Administradores de la Compañía de ser necesario, incluyendo el nombramiento de comisario

La Presidencia informa que de conformidad con el Estatuto Social, corresponde a la Junta General nombrar al Presidente, Gerente General y al Comisario de la empresa. Se indica que los nombramientos de la Lcda. Norma Carrillo como Presidente, e Ing. Luis Eduardo Sabogal como Gerente General, se encuentran vigentes hasta 4 de abril del 2014 y 28 de enero del 2015, respectivamente, por lo que se procede a reelegir a la Lcda. Norma Carrillo por el período estatutario de dos años. En cuanto al nombramiento de Comisario, se reeligió a la Ing. Liliana Sanmartín para que ejerza su cargo por el ejercicio económico 2014.





6.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía

La Presidencia informa que la Compañía no ha podido ejecutar los aumentos de capital que la Junta General ha resuelto y aprobado en dos ocasiones anteriores.

Con los antecedentes expuestos, la Lcda. Norma Carrillo en su calidad de Presidenta de la Junta mociona que los presentes dejen sin efecto los numerales Cuarto de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 28 de Noviembre del 2012 y el numeral Quinto de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Mayo del 2013 por no haberse podido ejecutar dichas resoluciones. Luego de un intercambio de opiniones los accionistas presentes, que representan la mayoría de accionistas con voto y quórum de decisión, aprueban dejar sin efecto los numerales mencionados de las Actas referidas.

Se acepta la moción, y por Presidencia se informa a los accionistas presentes que a la fecha se han recibido aportes de OCHO (8) de los ONCE (11) accionistas de la Compañía LIPEQ, quienes hicieron el depósito en efectivo en la cuenta de la Compañía, en la suma de US\$ 157.372,00 (Ciento cincuenta y siete mil trescientos setenta y dos dólares de los estados unidos de América). En el caso del accionista Guido Mazza Manari la Compañía ha recibido un pago parcial de US\$ 37.327,00 (Treinta y siete mil quedando pendiente de pago la suma de US\$ 19.882 (Diecinueve mil ochocientos ochenta y dos dólares de los estados unidos de América), valor que el accionista se comprometió a transferir hasta antes de fin del año 2014.

Los pagos de los accionistas se realizaron en base a cartas de invitación enviadas por el Presidente de la compañía a los accionistas de la misma. Todos los accionistas manifestaron por escrito su voluntad de realizar estos pagos, con excepción de los señores Pedro Hernández Lattuf y William Hernández Lattuff quienes dejaron libre el derecho preferente para que pueda ser ejercido por el resto de accionistas a prorrata de sus aportes; sin embargo todos los demás accionistas a excepción de Lipesa Colombia S. A., renunciaron a ejercer dicho derecho, por lo que tal como se desprende del cuadro de integración que consta en los párrafos siguientes, fue ejercido en su totalidad por el mencionado accionista. Se indica así mismo que conforme se autorizó en la Junta General Extraordinaria del 28 de noviembre del 2012, estos aportes se utilizaron para cancelar las cuentas pendientes de pago que tenía a la fecha LIPEQ S.A. a favor de Lipesa Venezuela S.A. y Lipesa Colombia S.A.

Una vez solventados los antecedentes expuestos, el Ing. Iván Bernal en calidad de Accionista de la Compañía LIPEQ S.A., mociona que por Presidencia se ponga en conocimiento de los accionistas presentes que existen registradas en el Balance de la Compañía Utilidades Retenidas de Ejercicios Económicos anteriores, de las cuales se propone capitalizar la suma de US\$ 89.069,00 (Ochenta y nueve mil sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América).

En virtud de lo expuesto, se confirma que se realizará un Aumento de Capital de la Compañía en la suma de US\$ 214.581,00 (Doscientos catorce mil quinientos ochenta y uno dólares de los estados unidos de América) como COMPENSACION DE CREDITOS y un valor de US\$ 89.069,00 como UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES.

Se acepta la moción; y por Presidencia se propone a los accionistas presentes: (1) Aumentar el Capital Social; (2) Establecer el Capital Autorizado de la Compañía; y, (3) Finalmente y como consecuencia de las resoluciones que anteceden reformar el Estatuto Social en la parte pertinente.

Una vez que se concluya con el trámite de aumento, la compañía tendrá un capital social de US\$ 600.000,00 (Seiscientos mil dólares de los estados unidos de América) dividido en SEISCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los estados unidos de América (US\$1.00) cada una, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES RETENIDAS	TOTAL RESULTANTE	ACCIONES
1. Lipesa Colombia S.A.	193.407	150.000	59,865	403,272	403,272
2. Mazza Manari Guido	73.764	57.209	22,832	153,805	153,805
3. Hernández Latuff Pedro	15.554		2,712	18,266	18,266
4. Des Trigas Antonio	5.757	4.465	1,782	12,004	12,004
5. Hernández Latuff Williams	4.120		718	4,838	4,838
6. Bernal Londoño Iván Darío	2.519	1.954	780	5,253	5,253
7. Marquez León Brinolfo	659	511	204	1,374	1,374
8. Alvarez de Marcano Heyda	219	170	68	457	457
9. Feo Garate Miren Margarita	219	170	68	457	457
10. Ángulo Cáceres Rodrigo	66	51	20	137	137
11. Mazza Mirabal Roberto	66	51	20	137	137
TOTAL	296.350	214.581	89,069	600,000	600,000

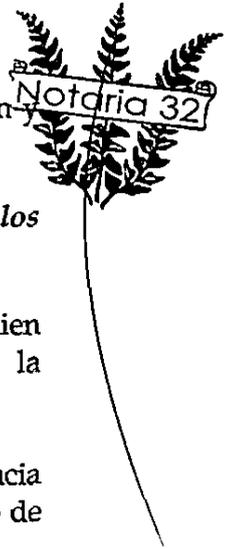
De igual manera resuelve fijar el Capital Autorizado de la compañía LIPEQ S.A. en la suma de US\$ 1'200.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Como consecuencia del aumento de capital antes convenido, los accionistas de la Compañía resuelven reformar el artículo séptimo del estatuto social, el cual en adelante, y una vez concluido el trámite pertinente, dirá:

"ARTICULO SEPTIMO.- Capital Social: La Compañía tiene un capital autorizado de US\$ 1'200.000,00 (Un millón doscientos mil dólares de los estados unidos de América), por tanto la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta dicho monto. El actual capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 600.000,00 (Seiscientos mil dólares de los estados unidos de América), dividido en SEISCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los estados unidos de América (US\$1.00) cada una".

De igual manera, la Junta General dispone que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, se emita el título respectivo, atento a lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía.

La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General y en su ausencia al Presidente de la Compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones que anteceden y comparezca ante las autoridades que se requieran para solicitar las



respectivas aprobaciones e inscripciones hasta perfeccionar lo resuelto en esta sesión y consecuente reforma del Estatuto Social.

7.- Tratar asuntos varios que se encuentren pendientes de resolver por parte de los accionistas de la compañía.

El Ing. Bernal Iván indica que se ha tomado contacto con el señor Manuel Da Silva, quien mantiene buenos contactos comerciales y se autoriza su la contratación bajo la modalidad de comisiones por negocios conseguidos.

Sin más asuntos que tratar y una vez que se ha tratado el orden del día, la Presidencia concede una hora de receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

Se procede a dar lectura del Acta y a las 11H00 se levanta la sesión.

Norma Carrillo Rodríguez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Luis Eduardo Sabogal
SECRETARIO DE LA JUNTA

Iván Bernal Londoño
ACCIONISTA

Paulina Regalado Yépez
Por LIPESA COLOMBIA S. A.
GUIDO MAZZA MANARI

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, **11 DIC. 2014**

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, OTORGADA POR LUIS EDUARDO SABOGAL MONROY GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LIPEQ S.A.-** Debidamente sellada y firmada en Quito, a once (11) de diciembre del año dos mil catorce.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



In Notaria





0000 11

TRÁMITE NÚMERO: 84645

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57238
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6117
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	11/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIPEQ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO EN \$ 303.650 DOLARES, ASCENDIENDO
--

1046024



0000 12

A \$ 600.000 DOLARES.- EL CAPITAL AUTIRIZADO DE LA COMPAÑIA ES \$ 1'200.000.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº.- 1432 DE FECHA 15/07/1992 PAMP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

